

Por decreto de la H. Legislatura, se mandó levantar en el Estado una Penitenciaría, empezándose la fábrica en 24 de Marzo de 1950. Esta obra no llegó á terminarse pero quedó muy adelantada: después de cincuenta años se continuó echándose por tierra lo fabricado en virtud de no estar conforme á las reglas del sistema carcelario moderno, pues el primer proyecto era de anillos y no de estrella, siendo Gobernador el Sr. Lic. D. Juan Santa Marina se empezaron de nuevo los trabajos, inaugurándose algunos de los departamentos de ese establecimiento el 1.º de Enero de 1901. La acta que en aquel tiempo se levantó con motivo del principio de las primeras labores, dice así:

"En la ciudad Victoria de Durango, capital del Estado de este nombre, á veinticuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta, reunidos en el solar conocido con el nombre de las Animas local designado para la construcción de la penitenciaría, mandada edificar por decreto de la Honorable Legislatura en 25 de Abril del año próximo anterior, el Exmo. Sr. Gobernador Lic. D. José María Hernández, el Secretario de su despacho D. Ramón Salcido, los Señores que forman la junta de cárceles que son los Señores magistrados del Supremo Tribunal de Justicia Lic. D. Juan José Subizar, Prebendado de esta Santa Iglesia D. Vicente Esteban Guardado, Alcalde 1.º del Exmo. Ayuntamiento, D. Fernando Guerrero, D. Manuel Santa María y el Sr. Lic. D. J. Ramón Avila Magistrado del Supremo Tribunal y Secretario de la expresada junta, presentes todas las autoridades del Estado residentes en la Capital y el vecindario invitado al efecto, el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis D. José Antonio de Zubiria procedió á la solemne colocación y bendición de la primera piedra del edificio, la que sirve como pedestal á la destinada á contener los objetos, que por acuerdo de la junta de cárceles deben quedar depositados para perpetuar la memoria de este acto, cuyos objetos son los siguientes: un ejemplar de la constitución política del Estado, otro del decreto del Honorable Congreso para la construcción de la penitenciaría, otro del proyecto del Código Penal, una copia de la presente acta, y algunos otros objetos dedicados al mismo fin. Concluido el acto, el Exmo. Sr. Gobernador dirigió á la concurrencia una alocución contraída á dar una idea del sistema penitenciario que se había planteado, á exhortar á todos los habitantes del Estado á que coadyuvaran á la terminación de tan interesante obra, y á manifestar al Illmo. Prelado la gratitud que se le debía por la intervención que se había dignado prestar en la solemnización de este acto. El Sr. Lic. D. Antonio G. del Palacio tomó la palabra y pronunció un discurso congratulatorio por la interesante mejora que el Estado iba á adquirir en la reforma de sus prisiones, con lo que terminó toda la ceremonia, mandándose levantar esta acta, que previamente aprobada, suscribieron el Exmo. Sr. Gobernador, su Secretario, los Señores vocales de la junta de cárceles y el infrascrito como vocal secretario de la misma.—José María Hernández.—Ramón Salcido.—Juan José Subizar.—Vicente E. Guardado.—Fernando Guerrero.—Manuel Santa María.—Juan Ramón Avila."

En 30 de Abril de 1850 se separó del Gobierno el Sr. Hernández, entrando á sustituirlo el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Lic. Don Juan José Subizar, volviendo aquel á desempeñar

su encargo el 6 de Agosto del citado año: en 25 de Noviembre siguiente volvió á separarse el Sr. Hernández, substituyéndolo el Sr. Subizar hasta el 12 de Marzo de 1851.

Durante el año de 1850 escasearon las lluvias y con ese motivo hubo en el año siguiente una gran carestía de maíz, lo que dió por resultado que á los males que había causado la peste y la guerra de los apaches y comanches, se aumentó el del hambre, siendo ello causa de desórdenes y tumultos en la capital del Estado: el Sr. Hernández, sin razón, perdió mucha de la popularidad de que disfrutaba, pues pretendiendo las turbas que expropiase á los tenedores de maíz de esta semilla, no lo hizo así, sino que garantizó las propiedades, sin poder hacer más en favor del pueblo por lo exhausto de su tesoro. El principal de esos alborotos fué el siguiente: la mañana del 17 de Julio de 1851, circuló la noticia de que en el llano de Guadalupe, estaban unas carretas que conducían maíz fuera de la Municipalidad, lo que estaba prohibido: el pueblo se dirigió en masa donde se encontraban esos vehículos, cometiendo desórdenes en las calles y defectos en las casas: sabido lo expuesto por el Gobierno, se mandó fuerza para que condujese dicho cereal á la plazuela de Zambrano, hoy jardín Victoria, á efecto de que de acuerdo con su dueño el Sr. Rafael Peña se vendiese á las clases menesterosas: trasportado el maíz á dicha plazuela, no se calmó la agitación, sino que primero los alborotadores pretendieron se vendiese al precio que ellos fijaron, y después se echaron sobre las carretas para aprovechar su contenido, lo que ocasionó que los soldados que las custodiaban repeliesen la fuerza con la fuerza, habiendo dos muertos y seis heridos, con lo que concluyó la conmoción.

Con ese motivo, el gobierno del Estado dió el siguiente manifiesto:

"José María Hernández, Gobernador constitucional del Estado de Durango á los habitantes de esta capital.

Conciudadanos: Con el más acerbo sentimiento me he visto en la necesidad de usar de medios violentos para restablecer la tranquilidad pública; pero al mismo tiempo debo manifestaros, que de acuerdo con el vecindario se dictan las medidas convenientes para que todo el maíz existente en esta ciudad y sus cercanías se expendan en ella á precios equitativos. Si desgraciadamente la existencia de esa semilla no fuese bastante para satisfacer las necesidades de la población hasta la nueva cosecha, se cuidará también de que á precios regulares se expendan, para sustituirla, el trigo, la harina, las carnes y demás alimentos de primera necesidad.

Asegurada así la subsistencia de la población en cuanto es conciliable con las circunstancias á que por la escasez de lluvias en el año anterior nos vemos reducidos, el gobierno espera del buen sentido del pueblo de Durango que depondrá los temores que lo han alarmado y volverá á sus ocupaciones ordinarias, persuadido de que no se omite medio alguno para aliviar su penosa situación.

Conciudadanos: al dirigiros esta manifestación, lo hago en la convicción íntima de que confiaréis en la buena fe de vuestro gobierno, y que restituyendo á la población la calma y el reposo, procuraréis conservar el buen nombre que vuestras ideas de orden y de respeto á las garantías de la sociedad



Lic. José María Hernández.

os han adquirido hasta aquí entre los pueblos de la República, y que no volveréis á precisar á las autoridades á tomar las medidas indispensables para conservar la tranquilidad pública. Así lo espera con toda confianza vuestro compatriota y amigo.

Durango, Julio 17 de 1851.—José María Hernández."

Para que se comprenda cuán penosas eran las circunstancias de las clases menesterosas, va á continuación el siguiente remitido, que pinta al natural la penuria de la época.

"Señores editores del Registro Oficial: tengan Uds. á bien insertar en su apreciable periódico el siguiente acuerdo de la junta directiva del socorro de los pobres que es como sigue: las personas que quisieren ocupar alguna muchacha ó mujer de buena edad en el servicio de su casa sin más pensión que darle los alimentos y cuidar de su educación, puede ocurrir al Señor presidente de la junta ó al Señor comisionado en turno de la casa para que se le dé algún pobre.

Durango, Septiembre 2 de 1851.—J. Tomás Rivera, presidente.—Juan Manuel Azúnsolo, secretario."

El Congreso del Estado en 1.º de Octubre de 1851 nombró como Gobernador propietario al Sr. Ingeniero D. José María del Regato: el Sr. Hernández se separó con licencia el primero de Diciembre siguiente, entrando á substituirlo el Sr. Lic. D. Juan José Subizar como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, tomando posesión el Señor del Regato en 1.º de Enero de 1852.

En 14 de Diciembre de este año, la fuerza que resguardaba á Durango desconoció las autoridades federales, siendo Presidente de la República el Sr. General D. Mariano Arista, con motivo ese desconocimiento del plan de Guadalajara: se invitó al Sr. del Regato para que continuase al frente del Poder Ejecutivo del Estado, no aceptando la invitación, y en esa virtud entró como Gobernador el Comandante militar de la plaza. Las constancias de este cambio político dicen así:

"En la ciudad de Durango á los catorce días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores Jefes y oficiales que suscriben en el cuartel de San Francisco, presididos por el Señor comandante del Estado, Coronel D. Mariano Moret, tomaron en consideración que el programa iniciado en Guadalajara el 13 de Septiembre y modificado en 20 de Octubre último aceptado por los Estados de Jalisco, Aguascalientes, Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas, el territorio de Colima y varias poblaciones del Estado de México; es la expresión de una considerable mayoría de la nación que ejerce un derecho, desconociendo la actual administración, que lejos de corresponder con el cumplimiento de sus sacrosantos deberes á la ilimitada confianza que en ella depositara al encomendarle sus destinos, los ha traicionado y ocupado únicamente de su conservación, y poniendo en acción un sistema gubernativo, cuya base ha sido la destrucción de los distintos ramos administrativos; que con su desarrollo y perfección, debían formar la felicidad de la vida social, pero que dirigidas sus reformas por una intención mezquina han impedido la reorganización verdadera de la hacienda pública, del ejército y aun de los reglamentos más sencillos para lograr una buena economía política, resultando de aquí que care-

ciendo la nación de la fuerza moral y física para conservar en el mundo civilizado, el importante lugar que consiguió con su emancipación, ha quedado expuesta á ser la presa del primer ambicioso, particularmente del Norte-americano que mide sus aspiraciones por nuestra debilidad: que naciendo de estas consideraciones la convicción de ser necesario un cambio de personal en el gobierno general y que este sea substituido por otro que abra para la República una nueva era, en la que apoyada la autoridad pública, en la opinión general, pueda ocuparse sin zozobra, en la interesante obra de nuestro edificio social; auxiliada por el saber de todos los mexicanos ilustrados, sin la odiosa distinción de partido, y últimamente que realizada esta regeneración, la nación recobre su respetabilidad, los ciudadanos sus derechos, las familias su tranquilidad, y principalmente las que viven en las fronteras assoladas por el salvaje y á las que no pueden favorecer débiles guarniciones esparcidas en una inmensa línea territorial y abandonadas por el gobierno á luchar con el hambre y la desnudez á la vez que con el enemigo.

Por todas estas consideraciones, la guarnición del Estado de Durango, secunda el citado plan de Guadalajara del 20 de Octubre último, en todas sus partes, poniéndose á las órdenes del ciudadano general José López Uruga, en jefe del ejército nacional libertador y adoptando para la seguridad y bien del Estado los siguientes artículos adicionales.

1.º Cesa desde esta fecha en todo el Estado, el pago de las contribuciones de capitación y excepción de la guardia nacional.

2.º Siendo notorios y debidamente apreciados el patriotismo é interés por el mejor servicio del Estado, del Exmo. Sr. gobernador D. José María del Regato, se invita á que en unión de las autoridades y guardia nacional secunde el presente plan.

3.º En el desgraciado evento de negarse S. E. y salvados de esta manera los justos respetos y consideraciones que merece á todos el Exmo Sr. D. José María del Regato, el Sr. Comandante General D. Mariano Moret, reasume el mando político del Estado, convocando él mismo en el acto una reunión de personas de su confianza que en representación del Estado nombre la persona que continúe encargada del Ejecutivo, hasta que organizado el nuevo gobierno general determine lo conveniente.

4.º La misma junta que nombre el Poder Ejecutivo nombrará un consejo de gobierno de tres personas, autorizado para que de acuerdo con S. E. dicte todas las providencias que sean conducentes al bienestar y marcha administrativa del Estado.

5.º Se invita á las compañías del comercio de la capital y demás vecinos notables del Estado, á que secunden el presente plan.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron por clases en el mismo día.—Comandante General, Mariano Moret.—Coronel, Rafael M. Andrade.—Coronel del 5.º, Miguel Camargo.—C. E. D. D. del 5.º, batallón, Antonio Batalla.—Capitan del 5.º, Nicolás Mendoza.—Capitán del 5.º, Juan M. Zepeda.—Teniente del 5.º, Joaquín Herrasti.—Teniente del 5.º, Tomás Baez.—Teniente del 5.º, Abraham Peralta.—2.º Ayudante del 5.º y del Comandante General, Próspero María Alcalde y Herrera.—Subteniente del 5.º, Cipriano Ayala.—Subteniente del 5.º, Victoriano Montero.—Por la clase de sargentos 1.º del 5.º, José María Montiel.—Por



la clase de sargentos 2^{os}, Francisco Flores.—Por la clase de cabos, Dario Gutierrez.—Comandante del 3^{er} cuerpo de caballería, Luis Yarza.—C. E. D. D. Juan Olloqui.—Capitán, José María Silva.—Capitán, Ignacio Raudón.—Teniente, Francisco de Paula Alvarez.—Teniente, Cristóbal Reyes.—2^o Ayudante, Octaviano Viaña Adorno.—Alférez, Marcos Ayala.—Alférez, Remigio Yarza.—Alférez, Bernardo Llanes.—Alférez, Ventura Muñoz.—Alférez, Ramón Ibarra.—Alférez, Lugardo García.—Por las clases de Sargentos 1. Miguel López; Por la de 2. Manuel Muñoz.—Por la clase de cabos, Francisco Otero.—Por la clase de soldados, Francisco Valenzuela.—Comandante de artillería, Baltazar Herrera.—Capitán de artillería, Roque Hernández.—Por la clase de Sargentos, Gregorio Díaz.—Por la clase de cabos, Vicente Arreaga.—Por la de soldados, Trinidad Gutierrez.—Mayor de órdenes Comandante de escuadrón, José María Zepeda.—Ayudante del Señor Comandante General, Pedro Alvarez.—Capitán del 5^o Fermín Pacheco, secretario.

"El Comandante General del Estado de Durango, á su guarnición.

Compañeros de armas: habeis secundado la voz de regeneración social que ha tenido origen en Guadalajara, y eco en los Estados de Jalisco, Aguascalientes, Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas y otros diversos puntos de la República, la que debe ser oída y acatada por todos los buenos mexicanos. Que vosotros lo sois, lo habeis probado, arrojando diversos azares en la guerra contra el invasor Norte-americano; marchando después á esta frontera en obediencia á las órdenes de un gobierno, que os mandó por frío cálculo, y secretamente se complacía en vuestro sacrificio.

Durante vuestra permanencia en ella, habeis visto sucumbir bajo el tosco hierro del salvaje, á tantas camaradas, que vuestras filas han sido más que diezadas: habeis observado que sus claros han quedado descubiertos, por que maliciosamente adoptó un ineficaz sistema de recluta, que solo por ironía podía tenerse como el más propio para reemplazar el ejército: habeis sufrido falta de prest, hambre, desnudez y todo género de privaciones, con ejemplar constancia, y haciendo siempre con gusto vuestra penosa fatiga de campaña, en defensa de las vidas y propiedades de los habitantes del Estado.

Al rigor de las calamidades que os agobian, tocábais ya en el punto de vuestra disolución, é ibais á perder la unidad que la vuestra disciplina militar, para confundiros en la masa informe de los ciudadanos; pero vuestro honor y reflexión os han aconsejado no dejar de las manos las armas consagradas al servicio de la patria.

Empuñadlas amigos míos, y empuñadlas con el denuedo que alienta el verdadero patriotismo. Teneis grandes cosas que hacer para impulsar con bizarría la causa que habeis abrazado.

La victoria os dará un cuartel general donde reunidos con otros compañeros vuestros en gloria y padecimientos, oiréis las recíprocas felicitaciones, por el feliz éxito alcanzado, y la salvación de la patria consumada: allí os dará el parabién, el que en la prosperidad y en la desgracia será siempre vuestro constante amigo.—*Mariano Morett.*"

"Gobierno del Estado de Durango.—En la ciudad de Durango á los catorce días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los ciudadanos notables, que al fin se

mencionarán, por convocatoria del Sr. Coronel D. Mariano Morett, Comandante General de las armas del Estado, siendo las seis de la tarde de dicho día, el expresado Sr. Coronel expuso: que la contemplación de los males que padece la república, y de la situación anárquica y lamentable á que se halla reducida, le habían determinado á secundar, á la cabeza de la digna fuerza de su mando el plan político proclamado en la ciudad de Guadalajara el 20 de Octubre último, agregando á este los cinco artículos adicionales que constan en la acta de dicho patriótico pronunciamiento suscrita en esta misma fecha por todos los señores jefes y oficiales de la guarnición; que en cumplimiento de los artículos adicionales 2^o y 3^o, habiendo invitado inmediatamente al Exmo. Sr. D. José María del Regato á continuar prestando sus estimables servicios al frente del poder ejecutivo del Estado, y habiéndose rehusado dicho Exmo. Sr. como lo manifestaba en respectiva comunicación [á la que se le dió lectura por orden del expresado Sr. Comandante General, este se hallaba en el preciso caso de excitar el patriotismo de todos los ciudadanos más notables, residentes en esta capital, á fin de que por medio de su libre sufragio designasen al ciudadano que creyesen más apto para empuñar las riendas del Gobierno del Estado, interin terminada felizmente la presente revolución se efectúa en los términos debidos la renovación de las autoridades locales.

En consecuencia, el Sr. Comandante General propuso que se procediese al nombramiento de Gobernador provisional del Estado, y habiendo acordado la junta por unanimidad verificarlo así, con el fin de evitar la acefalía en que se encuentra, recayó el nombramiento por aclamación también unánime en el ya expresado Señor D. José María del Regato; acto continuo el Sr. comandante general nombró una comisión compuesta de los Sres. General D. José Antonio Heredia, D. Domingo Mendaróqueta, magistrado D. José Ramón Avila, canónigo D. Francisco de Paula Rivas y Lic. D. Toribio Bracho, para que pasase á la casa morada del Sr. Regato á comunicarle dicho nombramiento, suplicándole encarecidamente que se sirviese admitir, mas pocos minutos después regresó la expresada comisión y manifestó que á pesar de haber desempeñado su encargo en los precisos términos que le fueron prescritos, el Sr. Regato había expuesto que repetía su absoluta renuncia, fundándola en las mismas razones emitidas en la nota que en la mañana de hoy había dirigido al Sr. Comandante General, en contestación á la en que este Señor le había invitado á continuar en el mando político del Estado.

En vista de esto, el Sr. Coronel D. Mariano Morett propuso que se procediese á nuevo nombramiento de Gobernador provisional, y habiéndose efectuado así, resultó nombrado por unanimidad el mismo Exmo. Sr. D. Mariano Morett. Acto continuo por proposición del mismo Exmo. Sr. y por decisión de 25 votos contra doce se procedió al nombramiento de un gobernador suplente, resultando nombrado el Sr. General de brigada D. José Antonio Heredia, contra 6 que obtuvo el Sr. D. Francisco Gurza, 5 el Sr. D. Basilio Mendaróqueta, 4 el Sr. Lic. D. José Pedro Escalante, y 2 el Sr. Lic. D. Antonio Gómez del Palacio.

En seguida propuso el Exmo. Sr. D. Mariano Morett que, en cumplimiento del artículo 4^o



Ilmo. Dr. D. José Joaquín Cranados,

VIGESIMO OBISPO DE DURANGO.

(Tomado de la colección de retratos al oleo que existe en la Sala de los Obispos de la Catedral de Durango.)